



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR  
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA  
25 DE JUNIO DE 2025 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **ocho** horas y **cuarenta** minutos, del día **veinticinco de junio de dos mil veinticinco**, previa citación, en sesión **extraordinaria y Urgente** en **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y de la Sra. Interventora, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

**SRES. ASISTENTES**

**Excma. Sr. Alcalde:**

Excmo. Sr. D. Manuel Bautista Monjón (Grupo Popular)

**Concejales:**

**Grupo Popular:**

D. Ángel Álvarez de la Puente

Dª. Ángeles García González

D. Sergio María Soler Hernández

Ilmo. D. Alberto Rodríguez de Rivera y Morón

Ilmo. D. Gabriel Monteserín Prieto

Dª. Cristina Molina de Miguel

D.ª. Raquel Manjavacas Quiñones

Dª. Raquel Guerrero Vélez

Dª. Marta Bastarreche Hernández

Dª. Mª. Ángeles Gómez Hidalgo

**Grupo Socialista:**

Dª. Noelia Posse Gómez

D. Alejandro Martín Jiménez

D. David Muñoz Blanco

Dª. Susana López Antequera

D. Carlos Rodríguez del Olmo

Dª. Marisa Ruiz González



Ayuntamiento de la Villa de

**Móstoles**  
Secretaría General

**Grupo Más Madrid Móstoles:**

- D. Emilio Delegado Orgaz  
Dª. Ana Tejero Rodríguez  
D. Jesús Arrabé Murillo  
Dª. Sonia Melantuche Van Eikels

**Grupo Vox:**

- Dª. María Teresa López Divasson  
D. Daniel Martín Hernández  
Dª. Nieve Machín Osés

**Grupo Mixto**

- Dª. Mónica Monterreal Barrios (Podemos)

**Sres/a. Ausentes:**

- D. Raúl Gallego Parrondo (excusa su presencia)  
Dª. Rebeca Prieto Moro (excusa su presencia)

**Sr. Secretario General:**

- D. Pedro Daniel Rey Fernández

**Sr. Interventor**

- D. Caín Poveda Taravilla

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta del Sr. Alcalde, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

**ORDEN DEL DIA**

**1/ 130.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Conforme a lo señalado en la propia convocatoria, se motiva la urgencia de la sesión debido a la necesidad de la adopción del acuerdo a tratar.

Considerando lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Corporación Pleno, por **catorce votos a favor** (correspondientes once al Grupo Municipal Popular, dos al Grupo Municipal Vox y la Sra. Posse Gómez



(Socialista)) y **diez abstenciones** (correspondientes cinco al Grupo Municipal Socialista, cuatro al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto), **acuerda ratificar** el carácter urgente de la sesión, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone la Corporación.

## PARTE RESOLUTIVA

- 2/ 131.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS INDIVIDUALES DE LOS ENTES QUE CONFORMAN EN EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES DEL EJERCICIO 2024 Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES DEL EJERCICIO 2024.**

Vista la Propuesta de Resolución presentada por el Director General de Presupuestos y Contabilidad, accidental y elevada al Pleno por el Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos del siguiente contenido literal:

*“Vista la Resolución del Sr. Alcalde Presidente nº 1539/25, de fecha 30 de mayo de 2025, rectificada por resolución 1646/25, de fecha 12 de junio de 2025, cuyo contenido literal consolidado es el siguiente:*

*Visto el acuerdo de nº 5/5 del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 25 de abril de 2025, por el que se propone la Liquidación de su Presupuesto del ejercicio 2024.*

*Visto el informe de Intervención de fecha 15 de abril de 2025: Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, correspondiente al ejercicio 2024.*

*Visto el informe de Intervención de fecha 15 de abril de 2025: Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2024. Evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales.*

*Visto el informe-propuesta, de fecha 16 de abril de 2025, del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de aprobación de la Liquidación de su Presupuesto del ejercicio 2024.*

*Visto el informe de Intervención de fecha 15 de abril de 2025: Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles correspondiente al ejercicio 2024.*

*Visto el informe de Intervención de fecha 15 de abril de 2025: Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Escuelas Infantiles correspondiente al ejercicio 2024. Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.*



*Visto el acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A., de fecha 20 de marzo de 2025, por el que se aprueba la formulación de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2024.*

*Visto el acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Instituto Municipal del Suelo, S.A.U., de fecha 28 de marzo de 2025, por el que se aprueba la formulación de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2024.*

*Visto el informe-propuesta, de 13 de mayo de 2025, de la Dirección General de Presupuestos y Contabilidad accidental del Ayuntamiento de Móstoles de aprobación de la Liquidación de su Presupuesto del ejercicio 2024.*

*Visto el informe de Intervención de fecha 27 de mayo de 2025: Liquidación del Presupuesto Ayuntamiento de Móstoles correspondiente al ejercicio 2024. Análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.*

*Visto el informe de Intervención de fecha 27 de mayo de 2025: Liquidación del Presupuesto General de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2024. Magnitudes del TRLRHL: Remanente de Tesorería y Resultado Presupuestario.*

*Visto el informe de Intervención de fecha 27 de mayo de 2025: Liquidación del Presupuesto General de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2024. Análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria a nivel consolidado.*

*Considerando que el órgano competente para la aprobación de la liquidación es el Alcalde-Presidente en virtud del art. 193.3 TRLRHL, se formula al mismo la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN*

*PRIMERO.— Aprobar la liquidación de los presupuestos individuales de los entes que conforman el Ayuntamiento de Móstoles del ejercicio 2024:*

*La Administración del Ayuntamiento de Móstoles:*

- *Resultado presupuestario: +3.184.144,11 €*
- *Resultado presupuestario ajustado: +16.520.387,36 €*
- *Remanente de Tesorería Total: +140.324.053,82 €*
- *Remanente de Tesorería para gastos generales: +22.411.108,03 €*

*El Patronato de Escuelas Infantiles:*

- *Resultado presupuestario: +109.646,69 €*
- *Resultado presupuestario ajustado: +109.646,69 €*
- *Remanente de Tesorería Total: +1.143.902,25 €*
- *Remanente de Tesorería para gastos generales: +1.069.018,62 €*

*La Gerencia Municipal de Urbanismo:*



- *Resultado presupuestario: +161.771,97 €*
- *Resultado presupuestario ajustado: +161.771,97€*
- *Remanente de Tesorería Total: +1.761.675,97 €*
- *Remanente de Tesorería para gastos generales: +679.561,39 €*

*Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A. (MD):*

- *Resultado presupuestario y resultado presupuestario ajustado: - 23.919,32 €*

*Instituto Municipal de Suelo de Móstoles, S.A. (IMS):*

- *Resultado presupuestario y resultado presupuestario ajustado: - 510.752,13 €*

*SEGUNDO.— Aprobar la liquidación del Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Móstoles del ejercicio 2024, con el siguiente desglose:*

*La Administración del Ayuntamiento y todos sus entes dependientes:*

- *Resultado presupuestario consolidado: +2.704.743,47 €*
- *Resultado presupuestario ajustado consolidado: +16.040.986,72 €*

*La Administración del Ayuntamiento y sus entes dependientes clasificados como subsector AAPP según SEC (la Administración del Ayuntamiento, el Patronato de Escuelas Infantiles, la Gerencia Municipal de Urbanismo y la sociedad mercantil Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A.):*

- *Resultado presupuestario consolidado: +3.431.643,45 €*
- *Resultado presupuestario ajustado consolidado: +16.767.886,70 €*

*La Administración del Ayuntamiento y sus organismos autónomos:*

- *Resultado presupuestario consolidado: +3.455.562,77 €*
- *Resultado presupuestario ajustado consolidado: +16.791.806,02 €*

*TERCERO.— Dar cuenta al Pleno de la Liquidación de los Presupuestos individuales de los entes que conforman en el Ayuntamiento de Móstoles del ejercicio 2024 y de la Liquidación del Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Móstoles del ejercicio 2024.*

*Dado en Móstoles a 30 de mayo de 2025.- Fdo.: El Alcalde. Manuel Bautista Monjón. Doy fe: El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Emilio J. de Galdo Casado”*

*En cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se formula a la Corporación Pleno la siguiente propuesta de resolución:*

*PRIMERO: Dar cuenta al Pleno.”*



Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, de 24 de junio de 2025, tomando conocimiento de este asunto.

Expone el Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos), según consta en el Diario de Sesiones.

La Corporación Pleno, queda enterada."

**3/ 132.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL Y DEL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.**

Vista la Propuesta de Resolución presentada por el Director General de Presupuestos y Contabilidad, accidental y el Coordinador General de Recursos Humanos y elevada al Pleno por el Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, del siguiente contenido literal:

*"Tramitado el expediente de referencia, los funcionarios que suscriben formulan la siguiente propuesta al Concejal Delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, para su elevación, si así lo estima oportuno, al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 240 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).*

**Asunto:** MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL Y DEL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025

**Interesado:** Expediente iniciado de oficio por la Dirección de Personal y el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.

**Procedimiento:** Ordinario

Examinado el procedimiento iniciado referente al asunto indicado se han apreciado los siguientes

**HECHOS** que figuran a continuación:

**PRIMERO.**— Con fecha de 21 de abril de 2025, el Concejal Delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos dicta providencia de inicio del expediente de modificación de la Plantilla Municipal con la inclusión en la misma de un nuevo puesto de personal eventual en la Junta de Distrito nº 6, denominado "Coordinador/a JD6".

**SEGUNDO.**— Con fecha 17 de junio de 2025 se emite por la Dirección de Personal informe acerca de la modificación del Anexo de Personal del Presupuesto municipal del ejercicio 2025



referente al personal eventual, donde se cuantifica el impacto económico que genera la modificación de la plantilla de personal en los términos indicados en el punto primero.

**TERCERO.**— Asimismo, con fecha 18 de junio de 2025, la Dirección de Personal emite propuesta de resolución sobre la modificación de la plantilla presupuestaria con objeto de incrementar el número de personal eventual, pasando éste de 26 a 27 empleados.

**CUARTO.**— Con fecha de 18 de junio de 2025, el Concejal Delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos dicta providencia de inicio del expediente de modificación del anexo de personal del presupuesto para 2025.

**QUINTO.**— La modificación de la plantilla de personal conlleva la modificación del anexo de personal. De acuerdo con el artículo 18.1 c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Anexo de personal debe relacionar y valorar los puestos de trabajos existentes, de forma que exista la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

**SEXTO.**— A tal efecto, y dado que dicho puesto número veintisiete carece de consignación presupuestaria, se tramita el expediente de modificación de crédito en la modalidad de transferencia de crédito H006/DGP/2025-10 por importe de 57.641,12 €.

**SEPTIMO.**— El Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles para 2025 fue aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2024, aprobación que resultó definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

**OCTAVO.**— El anexo de personal del presupuesto es un elemento esencial del expediente presupuestario, de tal manera que, el procedimiento para la tramitación es el mismo que el requerido para la tramitación del expediente de aprobación de presupuesto, a excepción del informe del Consejo Social de la Ciudad (según el art. 167 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles) sobre los criterios y líneas generales del anteproyecto del presupuesto, puesto que la modificación que se propone se trata de una modificación menor que no afecta a los criterios ni líneas generales del presupuesto.

**NOVENO.**— Con fecha de 19 de junio de 2025 se emite informe favorable de Intervención respecto a la modificación de la Plantilla presupuestaria y del anexo de Personal del Presupuesto municipal 2025.

**DECIMO.**— Con fecha 19 de junio de 2025, la Junta de Gobierno Local, nº de acuerdo 6/502 aprueba el proyecto de modificación de la Plantilla presupuestaria y del anexo de Personal del Presupuesto municipal 2025.



Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de acuerdo con los artículos 123.1.h) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 168 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 18 a 23 del Decreto 500/1990, de 20 de abril y se formula al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.**— Aprobar la modificación de la plantilla presupuestaria y del anexo de personal, incrementando hasta veintisiete el número del personal eventual de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.**— Exponer al público la citadas modificaciones, previo anuncio en el Boletín de la Comunidad Autónoma de Madrid, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones ante el Pleno. Todo ello, de conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, de 24 de junio de 2025, en sentido favorable.

Expone el Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos), según consta en el Diario de Sesiones.

La Corporación Pleno por **trece votos a favor** (correspondientes once al Grupo Municipal Popular y dos al Grupo Municipal Vox), **diez abstenciones** (correspondientes seis al Grupo Municipal Socialista y cuatro al Grupo Municipal Más Madrid Móstoles) y **un voto en contra** (correspondiente al Grupo Municipal Mixto), acuerda **aprobar** la propuesta anteriormente transcrita.

**4/ 133.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO (EXPTE. H004/DGP/2025-13).**

Vista la Propuesta de Resolución presentada por el Director General de Presupuestos y Contabilidad, accidental y elevada al Pleno por el Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, del siguiente contenido literal:

“Tramitado el expediente de referencia, el funcionario que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 240 y 241 del



Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

<b>Expediente</b>	H004/DGP/2025-13
<b>Asunto:</b>	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO
<b>Interesado:</b>	Expediente iniciado de oficio por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad.
<b>Procedimiento:</b>	Ordinario

Examinado el procedimiento iniciado por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad que tiene por objeto realizar una modificación de crédito,

Se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:

**Primero.-** Vistas las solicitudes de diversas Concejalías para la tramitación de una modificación de crédito en modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito como consecuencia de mayores gastos en los que se pretende incurrir en este ejercicio presupuestario para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o el que existe es insuficiente.

**Segundo.-** Con fecha 20 de junio de 2025 se emite Providencia de inicio del Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos

**Tercero.-** Con fecha 23 de junio de 2025 se emite Informe-Propuesta del Director General de Presupuestos y Contabilidad.

**Cuarto.-** Con fecha 23 de junio de 2025 se emite Informe del Interventor valorando favorablemente la propuesta.

La **Valoración Jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

**Primero.-** El artículo 177.1 del TRLRHL dispone que "cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo."

**Segundo.-** En el presente expediente se da el supuesto previsto para la aprobación de una modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito constando en las solicitudes de las Concejalías respectivas la justificación de los requisitos mencionados en el punto anterior.

**Tercero.-** El detalle de las aplicaciones presupuestarias y los importes del crédito extraordinario y suplemento de crédito es el siguiente:



Ayuntamiento de la Villa de

**Móstoles**  
Secretaría General

Concejalía	Aplicación presupuestaria	Denominación	Proyecto de gasto	Suplemento de créditos	Créditos extraordinarios
CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, MAYORES Y BIENESTAR SOCIAL	45-2311-22799	Servicios sociales generales Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		32.689,00	
CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, MAYORES Y BIENESTAR SOCIAL	45-2311-62600	Servicios sociales generales. Equipos para procesos de información	2345231111	36.068,64	
CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, MAYORES Y BIENESTAR SOCIAL	45-2311-22720	Servicios sociales generales Servicio transporte adaptado minusválidos		8.057,00	
CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, MAYORES Y BIENESTAR SOCIAL	45-2313-63500	Mobiliario centros de mayores	2545231303	15.000,00	
CONCEJALÍA DE CULTURA, DESARROLLO PROMOCIÓN TURÍSTICA	26-3321-62300	Sistemas antirrobo	2526332102		40.000,00
CONCEJALÍA DE CULTURA, DESARROLLO PROMOCIÓN TURÍSTICA	26-3341-22799	Centro Cultural Villa de Móstoles. Otros trabajos realizados por empresas y otros profesionales		75.000,00	
CONCEJALÍA DE CULTURA, DESARROLLO PROMOCIÓN TURÍSTICA	26-3346-22713	Teatro del Bosque. Actuaciones artísticas		110.000,00	
CONCEJALÍA DE CULTURA, DESARROLLO PROMOCIÓN TURÍSTICA	26-3346-62300	Teatro del Bosque. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2526334601		12.000,00
CONCEJALÍA DE DEPORTES SANIDAD	25-3401-22602	Publicidad y propaganda		35.000,00	
CONCEJALÍA DE DEPORTES SANIDAD	25-3401-22699	Otros gastos diversos		106.000,00	
CONCEJALÍA DE DEPORTES SANIDAD	25-3401-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		5.896,97	
CONCEJALÍA DE DEPORTES SANIDAD	25-3413-22610	Arbitrajes actividades deportivas		96.900,00	
CONCEJALÍA DE DEPORTES SANIDAD	25-3401-48905	Otras transferencias		250.000,00	
CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA EMPLEO	15-2414-16000	Promoción del Empleo. Seguridad Social.		57.000,00	
CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA EMPLEO	15-2414-13100	Promoción del Empleo. Servicio Regional de Empleo. Laboral Temporal.			6.000,00
CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA	15-2414-14303	Promoción del Empleo. Servicio Regional		250.000,00	



Ayuntamiento de la Villa de

**Móstoles**  
Secretaría General

EMPLEO						
Concejalía	Aplicación presupuestaria	Denominación	Proyecto de gasto	Suplemento de créditos	Créditos extraordinarios	
CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO	15-2411-25100	Encargo a Medio Propio Eventos		50.000,00		
CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO	15-2411-44001	Móstoles Desarrollo Promoción Económica		250.000,00		
CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO	15-2411-77001	Subvención Polígonos Industriales			350.000,00	
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y FESTEJOS	35-3221-62300	Conservatorio. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2535322102		15.000,00	
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y FESTEJOS	32-3381-20900	Festejos Populares. Cánones		20.000,00		
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y FESTEJOS	32-3381-22000	Festejos Populares. Ordinarios no inventariable		3.798,00		
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y FESTEJOS	32-3381-22105	Festejos Populares. Productos alimenticios		5.000,00		
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y FESTEJOS	32-3381-22105	Festejos Populares. Productos alimenticios		20.000,00		
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y FESTEJOS	32-3381-22402	Festejos Populares. Primas de seguros por responsabilidad civil		10.000,00		
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y FESTEJOS	32-3381-22403	Festejos Populares. Primas de seguros otros riesgos		8.000,00		
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y FESTEJOS	32-3381-22616	Festejos Populares. Festejos populares		25.000,00		
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y FESTEJOS	32-3381-22616	Festejos Populares. Festejos populares		450.000,00		
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y FESTEJOS	32-3381-22616	Festejos Populares. Festejos populares		141.650,00		
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y FESTEJOS	32-3381-22616	Festejos Populares. Festejos populares		18.000,00		
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y FESTEJOS	32-3381-22616	Festejos Populares. Festejos populares		100.000,00		
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y FESTEJOS	32-3381-22616	Festejos Populares. Festejos populares		10.000,00		
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y FESTEJOS	32-3381-22799	Festejos Populares. Otros trabajos realizados por empresas y otros profesionales		10.900,00		
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	10-9227-22799	Asesoría Jurídica. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales		50.000,00		



Ayuntamiento de la Villa de

# Móstoles

Secretaría General

Concejalía	Aplicación presupuestaria	Denominación	Proyecto de gasto	Suplemento de créditos	Créditos extraordinarios
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA Y RRHH	10-9201-16000	Administración General Seguridad Social		3.351,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA Y RRHH	10-9227-16000	Asesoría Jurídica. Seguridad Social		6.473,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA Y RRHH	10-9311-16000	Presupuestos, Contabilidad y Gestión Financiera Seguridad Social		6.937,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA Y RRHH	10-9312-16000	Fiscalización Seguridad Social		6.958,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA Y RRHH	10-9321-16000	Gestión tributaria y recaudación Seguridad Social		12.266,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA Y RRHH	10-9322-16000	Tribunal Económico Administrativo de Móstoles Seguridad Social		3.257,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA Y RRHH	10-9341-16000	Tesorería Seguridad Social		9.771,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA Y RRHH	10-9342-16000	Unidad de Sanciones Seguridad Social		727,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA Y RRHH	11-9313-16000	Contratación Seguridad Social		4.539,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA Y RRHH	12-9224-16000	Recursos Humanos Seguridad Social		75.658,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA Y RRHH	12-9225-16000	Salud Laboral Seguridad Social		3.247,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA Y RRHH	14-9331-16000	Patrimonio Seguridad Social			762,00
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA Y RRHH	15-2411-16000	Promoción Económica Seguridad Social		124,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA Y RRHH	15-2414-16000	Promoción del empleo Seguridad Social		4.116,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA Y RRHH	17-9261-16000	Servicios Informáticos Seguridad Social		13.860,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA Y RRHH	18-9229-16000	Modernización y Calidad Seguridad Social		3.184,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA	19-4411-16000	Transporte colectivo urbano de viajeros.		176,00	



Ayuntamiento de la Villa de

**Móstoles**  
Secretaría General

PRESIDENCIA RRHH	Y		Seguridad Social			
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	20-9122-16000	Presidencia Seguridad Social		4.724,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	20-9123-16000	Grupos Políticos Municipales Seguridad Social		4.517,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	20-9226-16000	Secretaría General Seguridad Social		9.578,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	20-9231-16000	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Seguridad Social		6.934,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	20-9241-16000	Información al Ciudadano Seguridad Social		996,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	21-1321-16000	Policía Local Seguridad Social		433.103,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	25-3401-16000	Servicio Generales de Deportes Seguridad Social		73.001,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	26-3321-16000	Bibliotecas Públicas Seguridad Social		30.239,00	
Concejalía		Aplicación presupuestaria	Denominación	Proyecto de gasto	Suplemen to de créditos	Créditos extraordi narios
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	26-3331-16000	Museo de la Ciudad Seguridad Social		3.106,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	26-3341-16000	Centro Cultural Villa de Mostoles Seguridad Social		13.937,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	26-3342-16000	Centro Cultural el Soto Seguridad Social		621,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	26-3343-16000	Centro Cultural Joan Miró Seguridad Social		304,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	26-3344-16000	Centro Cultural Caleidoscopio Seguridad Social			289,00
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	26-3345-16000	Centro Norte- Universidad Seguridad Social		6.279,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	26-3346-16000	Teatro del Bosque Seguridad Social		1.250,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	28-9223-16000	Archivo General Seguridad Social		297,00	



Ayuntamiento de la Villa de

**Móstoles**

Secretaría General

CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	30-1501-16000	Servicios generales de urbanismo y arquitectura Seguridad Social		3.617,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	30-1512-16000	Planificación y Gestión Urbanística Seguridad Social		146,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	32-3381-16000	Festejos Populares Seguridad Social		6.432,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	33-1532-16000	Pavimentación de vías públicas Seguridad Social		3.509,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	33-1533-16000	Obras viarias Seguridad Social		3.751,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	33-1651-16000	Alumbrado Público Seguridad Social		422,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	33-9202-16000	Servicios Generales Seguridad Social		15.107,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	35-3201-16000	Servicios Generales de Educación Seguridad Social		450,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	35-3221-16000	Conservatorio Seguridad Social		18.725,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	35-3261-16000	Servicios complementarios a la educación Seguridad Social		2.236,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	40-3244-16000	Conservación y funcionamiento de centros de enseñanza Seguridad Social		151,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	40-9203-16000	Servicios Generales Concejalía M. Ambiente, P. y Jardines y Limp. Vialia.S eguridad Social			100,00
Concejalía	Aplicación presupuestaria		Denominación	Proyecto de gasto	Suplemen to de créditos	Créditos extraordi narios
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	40-9228-16000	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales Seguridad Social		24.008,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	41-1711-16000	Parques y Jardines Seguridad Social		2.397,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	42-1621-16000	Recogida de residuos. Seguridad Social		14.959,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	42-1623-16000	Tratamiento de residuos. Seguridad Social			64,00



Ayuntamiento de la Villa de

# Móstoles

Secretaría General

Concejalía	Aplicación presupuestaria	Denominación	Proyecto de gasto	Suplemento de créditos	Créditos extraordinarios
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	42-1631-16000	Limpieza Vialia Seguridad Social		190,00
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	42-1632-16000	Servicios Generales de Limpieza Seguridad Social		6.242,00
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	43-1611-16000	Sistemas de saneamiento y red de riego Seguridad Social		315,00
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	44-1721-16000	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas. Seguridad Social		438,00
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	44-1722-16000	Educación ambiental Seguridad Social		3.320,00
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	45-2311-16000	Servicios sociales generales Seguridad Social		43.515,00
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	45-2313-16000	Mayores Seguridad Social		4.374,00
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	45-2319-16000	Servicios Generales Igualdad, Sanidad y Mayores. Seguridad Social		139,00
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	46-3111-16000	Promoción de la salud Seguridad Social		5.227,00
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	48-2315-16000	Promoción de la igualdad Seguridad Social		6.952,00
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	48-2316-16000	Programa contra la violencia de género Seguridad Social		13.633,00
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	49-4931-16000	Información y defensa del consumidor Seguridad Social		3.505,00
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	50-3347-16000	Juventud Seguridad Social		5.514,00
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	51-9242-16000	Participación Ciudadana Seguridad Social		3.359,00
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	61-9251-16000	Junta de Distrito nº 1 Centro Seguridad Social		3.336,00
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	62-9252-16000	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad Seguridad Social		3.400,00



Ayuntamiento de la Villa de

# Móstoles

Secretaría General

CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	63-9253-16000	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Seguridad Social			3.623,00
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	64-9254-16000	Junta de Distrito nº 4 Oeste Seguridad Social		3.301,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	65-9255-16000	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra- Guadarrama Seguridad Social		6.168,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	12-2111-15000	Plus de Productividad Personal Funcionario		1.292.000,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	12-2111-15402	Plus de Productividad Personal Laboral			1.504.500,0 0
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	10-9201-12000	Administración General Sueldos del Grupo A1		1.132,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	10-9201-13000	Administración General Retribuciones básicas		462,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	10-9227-12000	Asesoría Jurídica. Sueldos del Grupo A1		1.515,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	10-9227-13000	Asesoría Jurídica. Retribuciones básicas		1.776,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	10-9311-12000	Presupuestos, Contabilidad y Gestión Financiera Sueldos del Grupo A1		1.116,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	10-9311-13000	Presupuestos, Contabilidad y Gestión Financiera Retribuciones básicas		2.752,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	10-9312-12000	Fiscalización Sueldos del Grupo A1			3.541,00
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	10-9312-13000	Fiscalización Retribuciones básicas		1.946,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	10-9321-12000	Gestión tributaria y recaudación Sueldos del Grupo A1		12.642,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	10-9321-13000	Gestión tributaria y recaudación Retribuciones básicas		9.590,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	10-9322-12000	Tribunal Económico Administrativo de Móstoles Sueldos del Grupo A1		1.508,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	10-9322-13000	Tribunal Económico Administrativo de Móstoles Retribuciones		421,00	



Ayuntamiento de la Villa de

# Móstoles

Secretaría General

Concejalía	Aplicación presupuestaria	Denominación	Proyecto de gasto	básicas	Suplemento de créditos	Créditos extraordinarios
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	10-9341-12000	Tesorería Sueldos del Grupo A1		1.702,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	10-9341-13000	Tesorería Retribuciones básicas		2.535,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	10-9342-12004	Unidad de Sanciones Sueldos del Grupo C2		627,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	10-9342-13000	Unidad de Sanciones Retribuciones básicas		1.309,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	11-9313-12000	Contratación Sueldos del Grupo A1		4.397,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	11-9313-13000	Contratación Retribuciones básicas		1.293,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	12-2111-15000	Pensiones y otras prestaciones económicas Productividad		13.793,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	12-2111-15100	Pensiones y otras prestaciones económicas Gratificaciones		16.570,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	12-2111-15401	Pensiones y otras prestaciones económicas Horas extra laborales		550,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	12-2111-16209	Pensiones y otras prestaciones económicas Otros gastos sociales		140,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	12-2111-16400	Pensiones y otras prestaciones económicas Complemento familiar		1.406,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	12-9224-11000	Recursos Humanos Retribuciones básicas			1.073,00
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	12-9224-12000	Recursos Humanos Sueldos del Grupo A1		2.264,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	12-9224-13000	Recursos Humanos Retribuciones básicas		26.015,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	12-9225-12004	Salud Laboral Sueldos del Grupo C2		59,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	12-9225-13000	Salud Laboral Retribuciones básicas		1.470,00	



Ayuntamiento de la Villa de

# Móstoles

Secretaría General

RRHH					
Concejalía	Aplicación presupuestaria	Denominación	Proyecto de gasto	Suplemento de créditos	Créditos extraordinarios
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	14-9331-12000	Patrimonio Sueldos del Grupo A1	281,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	14-9331-13000	Patrimonio Retribuciones básicas	1.848,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	15-2411-13000	Promoción Económica Retribuciones básicas	375,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	15-2414-14303	Promoción del empleo Servicio Regional de Empleo. Otro Personal.	16.934,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	17-9261-13000	Servicios Informáticos Retribuciones básicas	7.062,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	18-9229-13000	Modernización y Calidad Retribuciones básicas	1.381,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	19-4411-12001	Transporte colectivo urbano de viajeros. Sueldos del Grupo A2	443,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	20-9122-11000	Presidencia Retribuciones básicas	3.394,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	20-9122-12000	Presidencia Sueldos del Grupo A1	1.527,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	20-9122-13000	Presidencia Retribuciones básicas	1.782,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	20-9123-10000	Grupos Políticos Municipales Retribuciones básicas	15.949,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	20-9123-11000	Grupos Políticos Municipales Retribuciones básicas	1.104,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	20-9226-12000	Secretaría General Sueldos del Grupo A1	2.579,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	20-9226-13000	Secretaría General Retribuciones básicas	1.695,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	20-9231-12000	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes Sueldos del Grupo A1	240,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	20-9231-13000	Gestión del Padrón Municipal de Habitantes	3.366,00	



Ayuntamiento de la Villa de

# Móstoles

Secretaría General

RRHH		Retribuciones básicas			
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	20-9241-11000	Información al Ciudadano Retribuciones básicas		541,00
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	20-9241-13000	Información al Ciudadano Retribuciones básicas		2.000,00
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	21-1321-11000	Policía Local Retribuciones básicas		537,00
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	21-1321-12000	Policía Local Sueldos del Grupo A1		117.840,00
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	21-1321-13000	Policía Local Retribuciones básicas		2.365,00
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	21-1322-12101	Bescam Complemento específico		5,00
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	25-3401-11000	Servicio Generales de Deportes Retribuciones básicas		533,00
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	25-3401-13000	Servicio Generales de Deportes Retribuciones básicas		26.424,00
Concejalía	Aplicación presupuestaria	Denominación	Proyecto de gasto	Suplemento de créditos	Créditos extraordinarios
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	26-3321-13000	Bibliotecas Públicas Retribuciones básicas		12.947,00
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	26-3331-13000	Museo de la Ciudad Retribuciones básicas		984,00
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	26-3341-11000	Centro Cultural Villa de Mostoles Retribuciones básicas		533,00
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	26-3341-13000	Centro Cultural Villa de Mostoles Retribuciones básicas		6.397,00
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	26-3342-13000	Centro Cultural el Soto Retribuciones básicas		1.073,00
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	26-3343-13000	Centro Cultural Joan Miró Retribuciones básicas		1.001,00
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	26-3344-13000	Centro Cultural Caleidoscopio Retribuciones básicas		851,00
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	Y	26-3345-13000	Centro Norte-Universidad Retribuciones		1.791,00



Ayuntamiento de la Villa de

**Móstoles**

Secretaría General

RRHH		básicas				
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	26-3346-13000	Teatro del Bosque Retribuciones básicas		3.160,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	28-9223-13000	Archivo General Retribuciones básicas		912,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	30-1501-10100	Servicios generales de urbanismo y arquitectura Retribuciones básicas		1.320,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	30-1501-13000	Servicios generales de urbanismo y arquitectura Retribuciones básicas		1.677,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	30-1512-12000	Planificación y Gestión Urbanística Sueldos del Grupo A1		358,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	32-3381-13000	Festejos Populares Retribuciones básicas		1.592,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	33-1532-13000	Pavimentación de vías públicas Retribuciones básicas		1.333,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	33-1533-12004	Obras viarias Sueldos del Grupo C2		276,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	33-1533-13000	Obras viarias Retribuciones básicas		1.803,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	33-1651-13000	Alumbrado Público Retribuciones básicas		674,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	33-9202-11000	Servicios Generales Retribuciones básicas		1.067,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	33-9202-12005	Servicios Generales Sueldos del Grupo E		253,00	
Concejalía	Aplicación presupuestaria		Denominación	Proyecto de gasto	Suplemen to de créditos	Créditos extraordi narios
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	33-9202-13000	Servicios Generales Retribuciones básicas		8.781,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	35-3201-12000	Servicios Generales de Educación Sueldos del Grupo A1		1.088,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	35-3201-13000	Servicios Generales de Educación Retribuciones básicas		487,00	



Ayuntamiento de la Villa de

**Móstoles**

Secretaría General

CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	35-3221-13000	Conservatorio Retribuciones básicas		23.025,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	35-3261-13000	Servicios complementarios a la educación Retribuciones básicas		6.600,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	40-3244-13000	Conservación y funcionamiento de centros de enseñanza Retribuciones básicas		453,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	40-9228-12000	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales Sueldos del Grupo A1		1.335,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	40-9228-13000	Mantenimiento y Limpieza de Edificios Municipales Retribuciones básicas		15.356,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	41-1711-13000	Parques y Jardines Retribuciones básicas		6.783,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	42-1621-12003	Recogida de residuos. Sueldos del Grupo C1		985,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	42-1621-13000	Recogida de residuos. Retribuciones básicas		9.162,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	42-1623-13002	Tratamiento de residuos. Otras remuneraciones			47,00
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	42-1631-13000	Limpieza Vialia Retribuciones básicas			538,00
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	42-1632-12000	Servicios Generales de Limpieza Sueldos del Grupo A1		267,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	42-1632-13000	Servicios Generales de Limpieza Retribuciones básicas		1.841,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	43-1611-13000	Sistemas de saneamiento y red de riego Retribuciones básicas		782,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	44-1721-12000	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas. Sueldos del Grupo A1		633,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	44-1721-13000	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas. Retribuciones		453,00	



Ayuntamiento de la Villa de

**Móstoles**

Secretaría General

Concejalía	Aplicación presupuestaria	Denominación	Proyecto de gasto	Suplemento de créditos	Créditos extraordinarios
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH Y	44-1722-13000	Educación ambiental Retribuciones básicas		1.130,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH Y	45-2311-10100	Servicios sociales generales Retribuciones básicas		668,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH Y	45-2311-13000	Servicios sociales generales Retribuciones básicas		34.200,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH Y	45-2313-12000	Mayores Sueldos del Grupo A1		442,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH Y	45-2313-13000	Mayores Retribuciones básicas		4.448,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH Y	46-3111-12000	Promoción de la salud Sueldos del Grupo A1		3.246,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH Y	46-3111-13000	Promoción de la salud Retribuciones básicas		4.207,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH Y	48-2315-13000	Promoción de la igualdad Retribuciones básicas		3.732,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH Y	48-2316-13000	Programa contra la violencia de género Retribuciones básicas		5.561,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH Y	49-4931-12003	Información y defensa del consumidor Sueldos del Grupo C1		549,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH Y	49-4931-13000	Información y defensa del consumidor Retribuciones básicas		1.722,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH Y	50-3347-11000	Juventud Retribuciones básicas		934,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH Y	50-3347-13000	Juventud Retribuciones básicas		6.192,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH Y	51-9242-12000	Participación Ciudadana Sueldos del Grupo A1		69,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA PRESIDENCIA RRHH Y	51-9242-13000	Participación Ciudadana Retribuciones básicas		1.576,00	
CONCEJALÍA DE HACIENDA	61-9251-13000	Junta de Distrito nº 1 Centro		1.496,00	



Ayuntamiento de la Villa de

# Móstoles

Secretaría General

PRESIDENCIA RRHH	Y		Retribuciones básicas			
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	62-9252-11000	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad Retribuciones básicas		439,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	62-9252-12006	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad Trienios		245,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	62-9252-13000	Junta de Distrito nº 2 Norte-Universidad Retribuciones básicas		1.071,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	63-9253-11000	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Retribuciones básicas		971,00	
Concejalía		Aplicación presupuestaria	Denominación	Proyecto de gasto	Suplemen to de créditos	Créditos extraordi narios
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	63-9253-13000	Junta de Distrito nº 3 Sur-Este Retribuciones básicas		1.420,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	64-9254-11000	Junta de Distrito nº 4 Oeste Retribuciones básicas		533,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	64-9254-13000	Junta de Distrito nº 4 Oeste Retribuciones básicas		903,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	65-9255-11000	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra- Guadarrama Retribuciones básicas		435,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	65-9255-13000	Junta de Distrito nº 5 Parque Coimbra- Guadarrama Retribuciones básicas		1.100,00	
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	10-9321-21200	Edificios y otras construcciones			16.000,00
CONCEJALÍA HACIENDA PRESIDENCIA RRHH	DE Y	10-9321-62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2510932101		18.100,00
CONCEJALÍA DE JUVENTUD, FAMILIA, IGUALDAD Y COOPERACIÓN		52-2318-48905	Familia otras transferencias		20.000,00	
CONCEJALÍA DE JUVENTUD, FAMILIA, IGUALDAD Y COOPERACIÓN		52-2318-48943	Familias. Ayudas a Familias		15.000,00	
CONCEJALÍA DE JUVENTUD, FAMILIA, IGUALDAD Y COOPERACIÓN		52-2318-48943	Familias. Ayudas a Familias		15.000,00	
CONCEJALÍA DE JUVENTUD, FAMILIA, IGUALDAD Y COOPERACIÓN		52-2318-22609	Actividades culturales y deportivas		50.000,00	



Ayuntamiento de la Villa de

**Móstoles**

Secretaría General

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MT CIUDAD	43-1611-22101	Sistema de saneamiento y red de riego. Agua		300.000,00	
CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MT CIUDAD	33-1651-22100	Servicios Generales. Alumbrado público		392.675,63	
CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MT CIUDAD	33-1533-61914	Obras viarias de Rehabilitación de barrios	2233153301	190.123,14	
CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MT CIUDAD	40-3244-63204	Conservación y mantenimiento de centros de enseñanza. Rehabilitación y reparación de infraestructuras en colegios	2540324401	150.000,00	
Concejalía	Aplicación presupuestaria	Denominación	Proyecto de gasto	Suplemento de créditos	Créditos extraordinarios
CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MT CIUDAD	30-1512-60900	Otras inversiones en infraestructuras	2530151202	60.000,00	
CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MT CIUDAD	30-1501-61961	Servicios generales de urbanismo y arquitectura. Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	2530150101	229.667,47	
CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MT CIUDAD	30-1512-60916	Planificación y Gestión Urbanística	2530151201	101.859,19	
CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MT CIUDAD	40-3244-63204	Conservación y mantenimiento de centros de enseñanza. Rehabilitación y reparación de infraestructuras en colegios	2440324402	246.168,66	
CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MT CIUDAD	40-3244-63204	Conservación y mantenimiento de centros de enseñanza. Rehabilitación y reparación de infraestructuras en colegios	2440324402	182.720,77	
CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MT CIUDAD	30-1501-63203	Servicios Generales de Urbanismo y Arquitectura	2530150102		43.463,85



Ayuntamiento de la Villa de

**Móstoles**  
Secretaría General

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MT CIUDAD	40-9228-63202	Mantenimiento y limpieza edificios municipales. Remodelación de edificios	2540922805	483.000,00	
---	---------------	---	------------	------------	--

<b>Total por tipo de modificación</b>	<b>7.440.679,47</b>	<b>2.019.480,85</b>
<b>Total créditos</b>	<b>9.460.160,32</b>	

**Cuarto.**— La financiación del total de 9.460.160,32 € se divide en 9.310.160,32 € financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales y 150.000,00 € financiados con bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, en particular de la siguiente:

33/9202/21000: 150.000,00 €

Total: 150.000,00 €

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de acuerdo con los artículos 123.1.h) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 36 a 38 del Decreto 500/1990, de 20 de abril y se formula al Pleno la siguiente **PROPIUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO.**— Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 2025-13 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito por importe de 9.460.160,32 euros.

**SEGUNDO.**— Exponer el presente expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

**TERCERO.**— Remitir a las unidades interesadas.”

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, de 24 de junio de 2025, en sentido favorable.

Según consta en el Diario de Sesiones, expone el Sr. Rodríguez de Rivera Morón (Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos) y a continuación se producen las correspondientes intervenciones, Sr. Arrabé Murillo (MM-Móstoles), Sra. Machín Osés (Vox), Sra. Ruiz González (Socialista) y Sr. Rodríguez de Rivera Morón.



Ayuntamiento de la Villa de

**Móstoles**  
Secretaría General

La Corporación Pleno por **trece votos a favor** (correspondientes once al Grupo Municipal Popular y dos al Grupo Municipal Vox), **diez abstenciones** (correspondientes seis al Grupo Municipal Socialista y cuatro al Grupo Municipal Más Madrid Móstoles) y **un voto en contra** (correspondiente al Grupo Municipal Mixto), acuerda **aprobar** la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo **las nueve horas y doce minutos**.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre: {5CD6F49A-B908-4B14-8247-3A5FBD560802}.wmv  
Código de validación SHA512  
6c923c1d4589426250d89f53b4e95ac4c85f0eecdb2be93b5c13a467b19348a6  
d75a65c19267f5a425636527c414d427e891016827a5ed01fdda93f11c2f69d1

pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Manuel Bautista Monjón